

El Concejo Municipal de Sunchales, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 930/93

VISTO:

La cantidad de vecinos que a diario visitan nuestra Plaza Libertad, y;

CONSIDERANDO:

Que, es usual a toda hora del día observar el desplazamiento de personas, vecinos de la ciudad, como así también de distintas poblaciones;

Que, asimismo nuestra Plaza principal cumple con funciones de diversa índole, con recreación para los niños, con lugares de paseo y descanso para las personas de la tercera edad;

Que, a fin de brindar un nuevo servicio a la comunidad, este Cuerpo Legislativo estima oportuno autorizar al Ejecutivo Municipal la adquisición e instalación de dos surtidores de agua potable, quedando a criterio de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos su ubicación;

Que, por otro lado a fin de incrementar el sano esparcimiento de niños y de abuelos que a diario visitan la plaza, este Cuerpo Colegiado estima conveniente autorizar al D.E.M. a través de la presente norma legal, la colocación de tres mesas porta tableros fijas con sus correspondientes bancos, con la sugerencia, que de ser factible en las mencionadas mesas se puedan imprimir tableros de juegos;

Por todo lo expuesto, el Concejo Municipal de Sunchales, dicta la siguiente:

ORDENANZA N° 930/93

Art. 1º) Autorízase, al Departamento Ejecutivo Municipal a adquirir e instalar dos surtidores de agua potable en Plaza Libertad, quedando a criterio de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos su ubicación.-

Art. 2º) Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a colocar tres mesas porta tableros fijas con sus correspondientes bancos en la Plaza Libertad, sugiriendo al respecto que de ser factible en las mencionadas mesas se impriman tableros de juegos, quedando también a criterio de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos su correspondiente ubicación.-

Art. 3º) Impútese la erogación que demande la puesta en marcha de la presente, a la Partida Plazas y Paseos del Presupuesto Municipal en vigencia.-

Art. 4º) Elévese al D.E.M., para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O..-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de Sunchales a los veintiocho días del mes de Junio del año mil novecientos noventa y tres.-

OLGA I. GHIANO
SECRETARIA

CONCEJO MUNICIPAL

JUAN CARLOS AUDAGNOTTI
PRESIDENTE

Art. 5to.) Cúmplase, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O..-

Sunchales, 6 de Julio de 1993.-

ING. HECTOR L. MOLINARI
SEC. ACCIÓN COMUNITARIA

MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES

DR. OSCAR. A. TRINCHIERI
INTENDENTE MUNICIPAL